



Montevideo, 10 de marzo de 2025.

R. de D. N° 080/2025
Acta 1322
EE2024-67-001-001433

VISTO: la autorización conferida por RD N°341/2024 para cubrir puestos en diversas dependencias postales, en régimen de Beca Avanzada;

RESULTANDO: I) que en relación a la convocatoria realizada para desempeñar tareas en la División Auditoría Interna, fue extendida la autorización según informe de Gerencia General de fecha 22/12/24 para cubrir un puesto más; **II)** que realizado el proceso de selección y según surge del Informe N° 10/2025 del Departamento de Desarrollo, el postulante que obtuvo mayor puntaje es el Sr. Bruno Iván Fabricio Cáceres; **III)** que mediante el citado informe, se detallan además los postulantes que alcanzando el mínimo de puntaje requerido según las bases convocadas, quedan prelaciónados;

CONSIDERANDO: I) Que a efectos de proveer un cupo de beca avanzada en el perfil División Auditoría, habrá de disponerse la contratación del postulante que se relacionó en el Resultando II) que precede; **II)** que se dispondrá lo pertinente al amparo de lo previsto en el literal c) del Art. 24 del Decreto Presupuestal 334/2023 y el Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R. de D. N° 373/2020 de fecha 29/12/2020; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 y artículos 8 y 24 literal c) del Decreto 334/2023 y en el Reglamento de Beca Avanzada aprobado por R.deD. N°373/2020 de fecha 29/12/2020;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la contratación en régimen de Beca Avanzada, por el plazo de doce (12) meses desde la fecha de vigencia del contrato individual respectivo, prorrogable por hasta un período igual y consecutivo, previa evaluación positiva emitida por la supervisora; con una carga horaria de treinta (30) horas semanales y una remuneración equivalente a una vez y media del básico para el grado 1 de la escala de sueldos de la ANC, al integrante de la lista de prelación respectiva según cupo, que se detalla seguidamente:

Dependencia	Becaria Avanzada	Cédula de Identidad
División Auditoría Interna	Bruno Iván Fabricio Cáceres	<i>Inf. protegida por la Ley</i> <i>Nº 18.331</i>

- 2) Transcribese a la Gerencia General y Gerencia de División Auditoría Interna para conocimiento y demás efectos.
- 3) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos para la instrumentación del contrato respectivo, notificación, registro y demás efectos correspondientes.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL